

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620180018100
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO
COMERCIAL
DEMANDADO: LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ Y JESSICA PAOLA
DÍAZ RAMÍREZ

Téngase en cuenta para los fines que haya lugar que el asunto de la referencia se encuentra ingresado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE), así mismo se emplazó a la demandada en el periódico El Nuevo Siglo el día domingo 9 de febrero de 2020.

Encontrándose vencidos los términos del edicto emplazatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, sin que la demandada compareciera, el Despacho

DISPONE

1. Designar como curadora *ad litem* de la demandada JESSICA PAOLA DÍAZ RAMÍREZ, al profesional del derecho Rodrigo Alejandro Díaz Cufiño. Teniendo en cuenta la situación que atraviesa la ciudad de Bogotá por la pandemia Covid19, la notificación de la curadora *ad litem* se hará por la aplicación TEAMS para lo cual se señala la hora de las 8:30 am del 4 de septiembre de 2020, la invitación para surtir la diligencia de notificación personal será enviada al correo electrónico alejandroc85@hotmail.com

2. Señalar la suma de \$600.000 MCTE, como gastos de curaduría a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d75b9e6d4bcf3994c5897a1ac7fd6a68e1a5d2d364147f89a9a0352c60523243

Documento generado en 27/08/2020 10:31:09 a.m.